



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Unidad de Recursos Humanos  
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 520 2016-MPH/OAF-U-RRHH.**

Ayacucho,

**04 OCT. 2016**

**VISTO:**

Expediente de Registro N° 22417, de fecha 08 de setiembre de 2016, sobre el otorgamiento y/o reconocimiento del Permiso por Motivo de Salud por el servidor CARLOS JONATAN LOZANO AVILEZ, en cuatro (04) folios útiles, y ;

**CONSIDERANDO**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el informe descrito en la parte expositiva precedente, el servidor del CAS., **CARLOS JONATAN LOZANO AVILEZ**, adscrito OFICINA DE ASESORIA JURIDICA, solicita permiso por motivo de salud del día 1 día del 07 de setiembre del 2016, habiéndosele solicitado los documentos sustentatorios de ley ( certificado médico) y no habiendo cumplido con adjuntar a la fecha en cumplimiento a las normas legales se declara **IMPROCEDENTE**, requisitos sin los cuales, esta no podrá ser tramitada, la sola presentación de la solicitud no da derecho al goce de la licencia de producirse la inasistencia de la trabajadora será considerada como falta injustificada, sujeto a la sanción de acuerdo a las normas legales vigentes;

Que, la inasistencia por razón de enfermedad (descanso medico), será comunicada inmediatamente por teléfono a la Oficina de Recursos Humanos, y a su área de trabajo, justificándose dentro de las 24 horas siguiente o a la reincorporación presentando el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo, emitido por Essalud o Certificado Médico, máximo de 48 horas posteriores a la inasistencia;

Que, no habiendo cumplido el servidor **CARLOS JONATAN LOZANO AVILEZ**, con adjuntar a la fecha el correspondiente demás documentos pertinentes es **IMPROCEDENTE**, otorgarle permiso solicitado por falta de sustento como requisito de ley. El sólo hecho de no presentar la solicitud no da derecho al otorgamiento de permiso o licencia, ni a la justificación de inasistencia por enfermedad.

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-DECLARAR**

**IMPROCEDENTE**, el permiso por salud del día 07 de setiembre de 2016, solicitado por el servidor **CARLOS JONATAN LOZANO AVILEZ**, conforme a los fundamentos expuestos en el cuerpo de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR,** la

presente resolución al interesado, a la Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Oficina de Administración y Finanzas  
Unidad de Recursos Humanos

Abog. Yiersneit Quispe Gutiérrez  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO  
Ayacucho, **04 OCT. 2016**

Oficio Circ. N° **2910-2016-UTD-SG-HRH**  
SEÑOR: **Recursos HUAMANGA**

Para su conocimiento, se informa a Ud., copia  
del original con N° **RS - 520 - 2016 - HRH / 0244**  
**04 OCT 2016**

La presente copia con seriedad de la original, se emite de oficio resolución  
expedida por esta instancia.

**Atentamente,**

  
  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARIA GENERAL  
Unidad Trámite Documentario y Archivos  
Abel Maldonado Soler Cordova  
EFM

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS UNIDAD DE REGISTRO Y PLANIFICACION
FECHA: <b>05 OCT 2016</b>
Reg. N° .....
Folio: <b>1</b>
Hora: .....